Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA

SECRETARIA GENERAL

COMISION DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA

Por la presente le comunico que la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la provincia de Toledo, ha dictado la siguiente resolución:

A la vista de la solicitud de asistencia jurídica gratuita número 27.685, presentada por Yamil Cayo Sullca, con domicilio en Urbanización Alberche, número 22, 3-F, de Talavera de la Reina, provincia de Toledo, en relación con el proceso (reclamación de cantidad aprox. 1.800 euros), seguido en el Juzgado Decano de los de Talavera.

La Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en su reunión de fecha 11 de septiembre de 2009, acordó estimar al solicitante la asistencia jurídica gratuita.

Con fecha 10 de febrero de 2010, se recibió copia del acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Talavera de la Reina, por el que nos comunica haber admitido la renuncia tácita del solicitante de asistencia jurídica gratuita Yamil Cayo Sullca al haber transcurrido más de seis meses desde la designación a doña Natividad Fernández Valero, y ésta en ese tiempo no ha podido contactar con él.

Por todo ello esta Comisión de conformidad con el artículo 33.1 de la Ley 1 de 1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, acuerda el archivo de la solicitud, notificando el mismo a las partes interesadas.

Esta resolución puede ser impugnada por escrito, de forma motivada, y sin necesidad de intervención de Letrado, en el plazo de cinco días hábiles (excluyendo del cómputo los festivos) desde su notificación o, en su defecto, desde que haya sido conocida por cualquiera de los legitimados para interponerla, ante la Secretaría de esta Comisión, sita en esta Delegación del Gobierno, siendo en ese caso remitida para su resolución junto con todo el expediente correspondiente a la resolución impugnada, y una certificación de ésta, al Juzgado o Tribunal competente o al Juez Decano para su reparto, si el procedimiento no se hubiera iniciado.

Toledo 23 de julio de 2010.–El Secretario, Francisco Javier Acitores Durán.

N.º I.-1780